



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020

VISTO la Resolución N° 523/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, a través de la cual solicita aval para actualizar el Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 16/15 del Consejo Superior se autoriza el dictado de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada en la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de actualizar el Comité Académico de la carrera, contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del Comité Académico quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de designación de la Dra. Sandra SIMONETTI (DNI 20.989.407) como miembro del Comité Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada en la Facultad Regional Bahía Blanca, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Comité Académico citado en el artículo precedente quedará conformado de la siguiente manera:

- Dra. Lilian MORO (designada por Resolución N° 16/15)
- Dr. Sebastián MACHADO (designado por Resolución N° 16/15)
- Dr. Horacio DI PRÁTULA (designado por Resolución N° 16/15)
- Dra. Sandra SIMONETTI (DNI 20.989.407)

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 249/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General